ÉPOCA 7A. EXTRAORDINARIO EDICIÓN: 190

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

9 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

TABASCO

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

No.- 3726

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO

Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, siendo las **09:00** horas del día 30 de octubre de año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Avenida Méndez, esquina Venustiano Carranza de la Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, los CC. **Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana,** Secretario de Gobierno, **C.P. Said Arminio Mena Oropeza,** Secretario de Finanzas, **L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora,** Secretario de la Función Pública, **Dr. Guillermo Arturo del Rivero León,** Coordinador General de Asuntos Jurídicos y **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez**, Titular de la Unidad de Análisis Técnico de la Subsecretaría de Gobierno, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Orden del día

1.- Bienvenida a los integrantes del Centro de Conciliación Laboral.
2.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3.- Lectura, aprobación y desahogo del Orden del Día, a cargo del Secretario Técnico.
4.- Asuntos que requieren la aprobación del la Junta de Gobierno.
4.1.- Clausura de los Cursos de Capacitación a Conciliadores del Centro de Conciliación Laboral.
4.2.- Remoción del Secretario Técnico provisional, y toma de protesta de la Directora General del Centro de Conciliación Laboral como Secretaria Técnica.
4.3.- Inicio de operaciones del Centro de Conciliación Laboral.
4.4.- Distribución de la atención del Centro de Conciliación Laboral en el territorio del Estado de Tabasco.
4.5.- Estructura básica de la organización del Centro de Conciliación Laboral.
5.- Asuntos Generales
6.- Ratificación de Acuerdos.
7.- Clausura de la Sesión.

Desahogo del Orden del Día la Primera Sesión Extraordinaria Privada

1.- Bienvenida a los integrantes del Centro de Conciliación Laboral.

En uso de la voz, el **Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana,** en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los demás integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

2.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
TABASCO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó al **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez,** Secretario Técnico, de conformidad con el artículo 20, fracción VI de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, pasar la lista de asistencia y declaración del quórum legal para poder llevar acabo la Primera Sesión Extraordinaria Privada del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

INTEGRANTES	ASISTENCIA	INASISTENCIA
Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana. Titular de la Secretaría de Gobierno y Presidente de la Junta de Gobierno.	✓	
C.P. Said Arminio Mena Oropeza. Titular de la Secretaría de Finanzas.	✓	
L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora. Titular de la Secretaría de la Función Pública, y Comisario de la Junta de Gobierno.	✓	
Dr. Guillermo Arturo del Rivero León. Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.	✓	
Lic. Juan Jesús Lara Jiménez. Secretario Técnico.	✓	

En uso de la voz, el Secretario Técnico, le informa al Presidente de la Junta de Gobierno, que existe quórum legal para poder llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria Privada, con un total de cuatro asistencias.

3.- Lectura, aprobación y desahogo del Orden del Día, a cargo del Secretario Técnico.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
TABASCO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En uso de la voz, el Secretario Técnico, procedió a la lectura y aprobación, en su caso del Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria Privada de la Junta de Gobierno, correspondiente al día 30 de octubre del año dos mil veinte.

Informando el Secretario Técnico, que el orden del día había sido aprobado por unanimidad de los votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno.

4.- Asuntos que requieren la aprobación de la Junta de Gobierno.

4.1.- Clausura de los Cursos de Capacitación a Conciliadores del Centro de Conciliación Laboral.

De acuerdo al numeral 13 fracción VI de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco se sometió para aprobación de la Junta de Gobierno, autorizar al Presidente de la Junta de Gobierno de clausurar los Cursos de Capacitación que se les impartió a los 18 Conciliadores.

Informa el Secretario Técnico, que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno, para que el Presidente de esta, clausure los Cursos de Capacitación impartidos a los 18 Conciliadores.

4.2.- Remoción del Secretario Técnico provisional, y toma de protesta de la Directora General del Centro de Conciliación Laboral como Secretaria Técnica.

De conformidad con el artículo 10 fracción II de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, y en virtud de que ya fue nombrada por el Congreso del Estado la Titular de la Dirección General del Centro, se somete a aprobación de la Junta de Gobierno, la remoción del Secretario Técnico provisional **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez** para que asuma el cargo la **Dra. Alejandra Díaz Alvarado** Directora General del Centro de Conciliación Laboral como Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

Dicho punto del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno.

4.3.- Inicio de Operaciones del Centro de Conciliación Laboral.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 14-16/10/2020 por el que se resuelve la fecha de inicio de la primera etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral, y se exhorta a las entidades federativas a realizar y publicar la declaratoria correspondiente, emitido por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, y con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se somete a probación de la Junta de Gobierno el inicio de operaciones del Centro para el día 18 de noviembre de año en curso,

lo anterior en consonancia con el Acuerdo presentado para la entrada en funciones de los tribunales laborales.

En desahogo de este punto, Informa la Secretaria Técnica, que dicho punto sido aprobado por unanimidad de los votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno, para que el día 18 de noviembre del año 2020, sea el inicio de operaciones el Centro de Conciliación Laboral.

4.4.- Distribución de la atención del Centro de Conciliación Laboral en el territorio del Estado de Tabasco.

Con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, y en armonía con el acuerdo 07/2020 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por el cual determinó impartir justicia en materia laboral a través de la división del estado en tres regiones judiciales, se somete a probación de la Junta de Gobierno para que la distribución de la atención del Centro de Conciliación Laboral en el territorio del estado de Tabasco, se lleve a cabo mediante sus tres sedes de la siguiente manera:

a) Centro. Atención en los municipios de Centro, Centla, Jalapa, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa.

b) Macuspana. Atención en los municipios de Macuspana, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique.

c) Cunduacán. Atención en los municipios de Cunduacán, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Paraíso.

Dicho punto fue aprobado por unanimidad de los votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno, para que la atención del Centro de Conciliación Laboral se realice de acuerdo con las tres sedes y su distribución territorial.

4.5.- Estructura básica de la organización del Centro de Conciliación Laboral.

Conforme al artículo 13 fracción V de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco se somete para aprobación de la Junta de Gobierno la aprobación de la estructura básica de la organización del Centro de Conciliación, la cual es del conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno como anexo a la convocatoria de la presente sesión extraordinaria.

Este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno.

Partiendo del acuerdo anterior, en el uso de la palabra el Presidente de la Junta de Gobierno, **Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana**, somete a aprobación de la Junta se le autorice a la Secretaria Técnica presente la propuesta de la Estructura Básica de la Organización del Centro de Conciliación Laboral ante la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que sea sometida a su análisis y aprobación en su caso.

Informa la Secretaria Técnica, que este punto sometido queda aprobado por unanimidad de los votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno.

6.-Asuntos Generales.

En desahogo de este punto, en uso de la palabra el **Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana**, solicita la Secretaria Técnica, que anote a los integrantes de la Junta de Gobierno, que quisieran hacer el uso de la voz.

Informando la Secretaria Técnica que no habiéndose anotado ninguno, se da por agotado el orden de día de esta sesión.

7.-Lectura y ratificación de acuerdos.

Para continuar con la sesión, toma el uso de la palabra el **Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana**, informando que el séptimo punto del orden del día es para dar lectura y ratificación a los Acuerdos, de conformidad con lo estipulado en la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco:

ACUERDOS

CCL.SE.001.30102020.- Aprobación de la Junta de Gobierno, de acuerdo al numeral 13 fracción VI de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, la facultad al Presidente de la Junta de Gobierno de clausurar los Cursos de Capacitación que se les impartió a los 18 Conciliadores, punto que fue aprobado por unanimidad de los votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno.

CCL.SE.002.30102020.- Aprobación de la remoción del Secretario Técnico provisional de la Junta de Gobierno, en concordancia con el numeral 10 fracción II de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, y en virtud de que ya fue nombrada por el Congreso del Estado la Titular de la Dirección General del Centro, para que asuma el cargo

la **Dra. Alejandra Díaz Alvarado** Directora General del Centro de Conciliación Laboral como Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno. acuerdo que fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de la Junta de Gobierno, punto que fue aprobado por unanimidad de los votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno.

CCL.SE.003.30102020.- Aprobación de la Junta de Gobierno el inicio de operaciones del Centro para el día 18 de noviembre de año en curso, lo anterior en consonancia con el Acuerdo presentado para la entrada en funciones de los tribunales laborales y con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, mismo que fue aprobado por unanimidad de los votos por los Integrantes de la Junta de Gobierno.

CCL.SE.004.30102020.- La Junta de Gobierno aprueba se lleve a cabo la atención del Centro de Conciliación Laboral mediante sus tres sedes de acuerdo a la siguiente distribución: **a) Centro**: en los municipios de Centro, Centla, Jalapa, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa; **b) Macuspana**: en los municipios de Macuspana, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique; y, **c) Cunduacán**: en los municipios de Cunduacán, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Paraíso. De acuerdo con el artículo 13 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, y en armonía con el acuerdo 07/2020 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de la Junta de Gobierno.

CCL.SE.005.30102020.- Aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la Estructura Básica de la Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, Conforme al artículo 13 fracción V de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, punto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno.

CCL.SE.006.30102020.- La Junta de Gobierno autoriza a la Secretaria Técnica presentar la propuesta de la Estructura Básica de la Organización del Centro de Conciliación Laboral ante la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que sea sometida a su análisis y aprobación en su caso.

8.- Clausura de la Sesión.

Como última participación el **Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, procede a Clausurar la presente Sesión Extraordinaria:

"Señores, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria Privada de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del

TABASCO | **SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Estado de Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre del año 2020 ¡Muchas Gracias!

Por lo que se procedió a levantar la presente Acta, firmando al calce y margen para mayor constancia los que en ésta intervinieron. Constando la presente de siete (07) fojas útiles. -

FIRMAS

Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Titular de la Secretaría de Gobierno
Presidente de la Junta de Gobierno

C.P. Said Arminio Mena Oropeza
Titular de la Secretaría de Finanzas

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Titular de la Secretaría de la Función Pública
Comisario

Dr. Guillermo Arturo del Rivero León
Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Lic. Juan Jesús Lara Jiménez.
Secretario Técnico
(Saliente)

Dra. Alejandra Díaz Alvarado
Directora General del Centro de Conciliación Laboral
Secretaria Técnica
(Entrante)

Hoja protocolaria de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral, correspondiente al día 30 de octubre del año dos mil veinte.

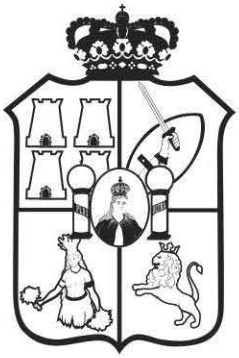

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: QMGHLSfGAB6wDTPIvQ9U0/7Ns77uIfyq10ouzs945VmY6IVhrtgPd6LeaSi2ffKbQOBui5HwQly uWnahKOkJq2ijnP4cQaEWL4aVqgAPjlVBCp9VBaPjQxYs8ty243lfHCvXr5N5Srw+wrXdgF1i+aAhjO7UhpbQ7a6Fc ouO/K4RABHEFvC5K56BCEqNLMm/xpZKNVaYTrnYbCqQPcKvkFdzwxmCFFy34A2t5rF5UTI94bgukGMTtmVXPc 58BcejMwEsYtqVaByyANyjR+IqoDhDpBhnsTxplxfYHRneKyPtzhjc9DkkRvQD0nuzzUI5x3O+Z9k9TAPUUZhpfQK NhQ==